



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE N° 714-3571/2023
RT

DECRETO N° **2577** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DIC 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la adecuación de la agente Emilse Elizabeth Romero, CUIL 23-25279613-4, quien revista en el cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-02 Hospital Pablo Soria, al cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413; y

CONSIDERANDO:

Que, lo solicitado por la Sra. Romero se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Licenciada en Instrumentación Quirúrgica expedido por la Universidad Nacional de Entre Ríos, conforme surge de autos;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de las Leyes N° 4413 y N° 6371 que autorizan la adecuación de categoría y escalafón siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada, el título obtenido, y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la Sub Dirección Provincial de Formación y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas Presupuestarias con las que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Adecúase a la Licenciada en Instrumentación Quirúrgica Emilse Elizabeth Romero, CUIL 23-25279613-4, en el cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R6-01-02 Hospital Pablo Soria, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 2°: La erogación emergente del presente trámite, se atenderá con las Partidas Presupuestarias que prevé Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2.024, Ley N° 6371, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2024:

Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización: R6-01-02 Hospital Pablo Soria, la Partida de Gasto en Personal, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la Partida 01-01-01-01-23 "Adecuación del Personal Ley N° 4413", correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro. -

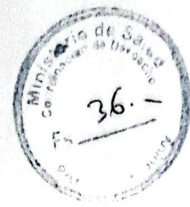
ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.



q/b
DRA PAMELA WALLBERG
DIRECTORA PROVINCIAL DE
ASUNTOS JURIDICOS
MINISTERIO DE SALUD - JUJUY

CLAUDIA GISELA HUANC
Jefe de Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

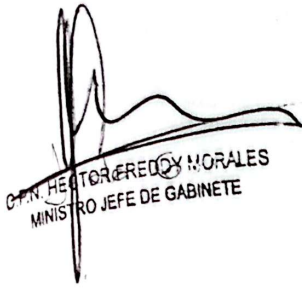
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

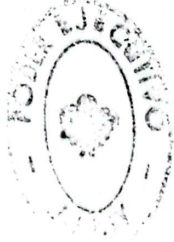



IIICDE. A DECRETO N°

2577 -S-

ARTÍCULO 4°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHIO
MINISTRO SALUD
- JUJUY -


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




DRA. PAMELA WALLBERG
DIRECTORA PROVINCIAL DE
ASUNTOS JURIDICOS
MINISTERIO DE SALUD - JUJUY
- SC. CLAUDIA GISELA HUAN
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy